



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

D^o Pedro Lopez Cayuela Roldores Mayor parte
del Consejo Justicia y Rexim^{to} de esta Villa estan
do Juntos En su Ayuntamiento Como lo acostumbra
para tratar las cosas que pertenecen al bien p^u de esta
dha Villa. Dixer^{on} que por Juan Bautista
Corde de el Pueblo Republicano entodos los sitios pu
blicos, que todos los vecinos ayan limpiar y limpiar
la fronteras y brazales, en el termino de ocho dias q^e
se contaran desde el dia de mañana Cinco del que
sigue, y que cumplido dho termino, y no lo habiendo
cumplido, se les exija la multa que aya lugar
por dho, y por este su acuerdo asi lo deCRETARON
y firmaron de sus nom^{es}. los que saben de su P^o el
P^o de fha de los testigos y firmo=

D^o Juan Cervera
Diaz

D^o Juan Calero
Aguila

D^o Pedro Lopez
Cayuela

Jos^e Manuel de Sues
Alonso de Luna
Alonso

